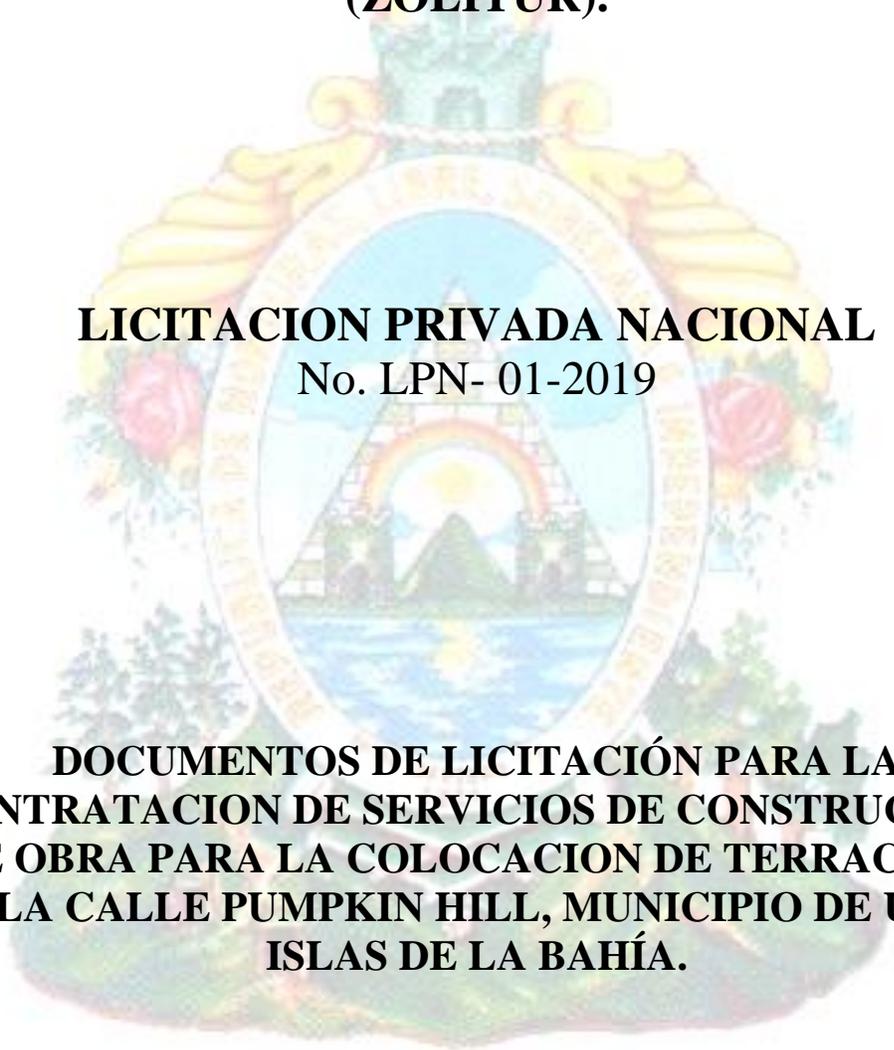


**ZONA LIBRE TURÍSTICA
(ZOLITUR).**

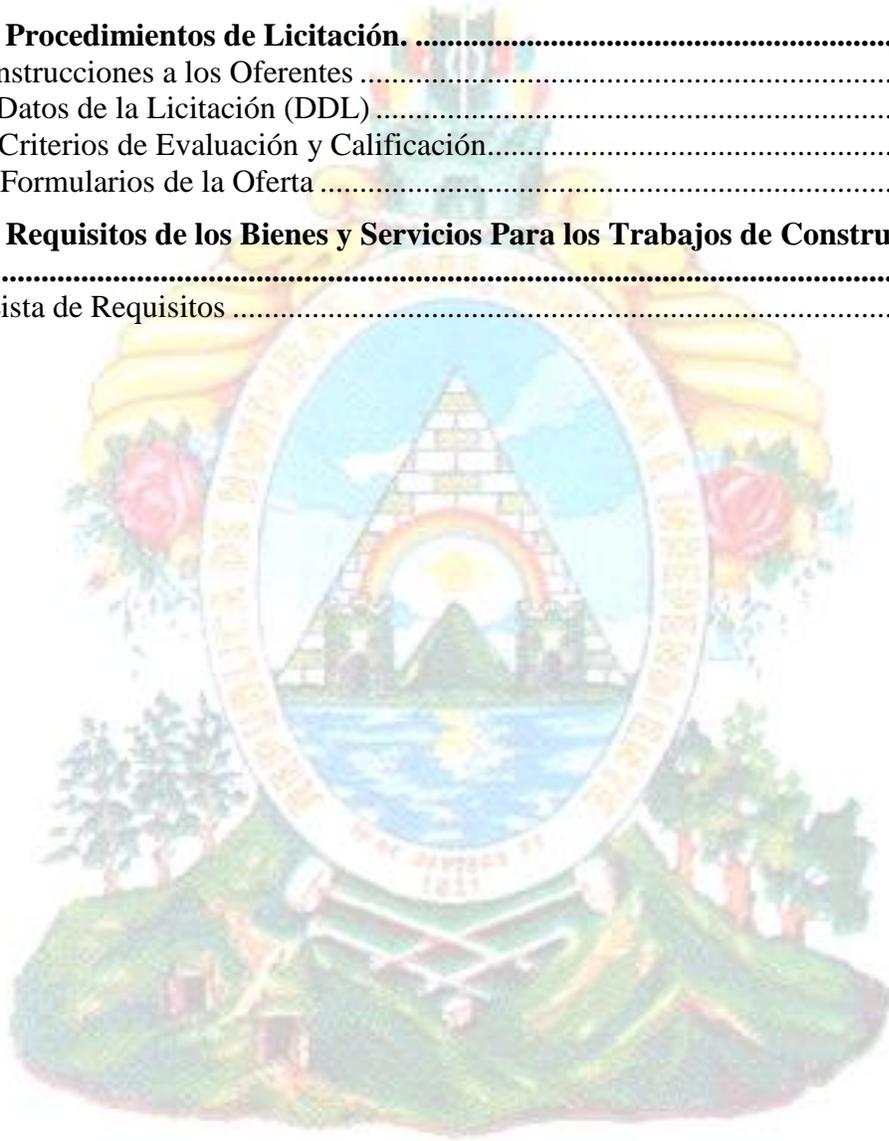


**LICITACION PRIVADA NACIONAL
No. LPN- 01-2019**

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION
DE OBRA PARA LA COLOCACION DE TERRACERIA
EN LA CALLE PUMPKIN HILL, MUNICIPIO DE UTILA,
ISLAS DE LA BAHÍA.**

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	33
Sección IV. Formularios de la Oferta	35
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Para los Trabajos de Construcción de Obra	45
Sección V Lista de Requisitos	46





PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

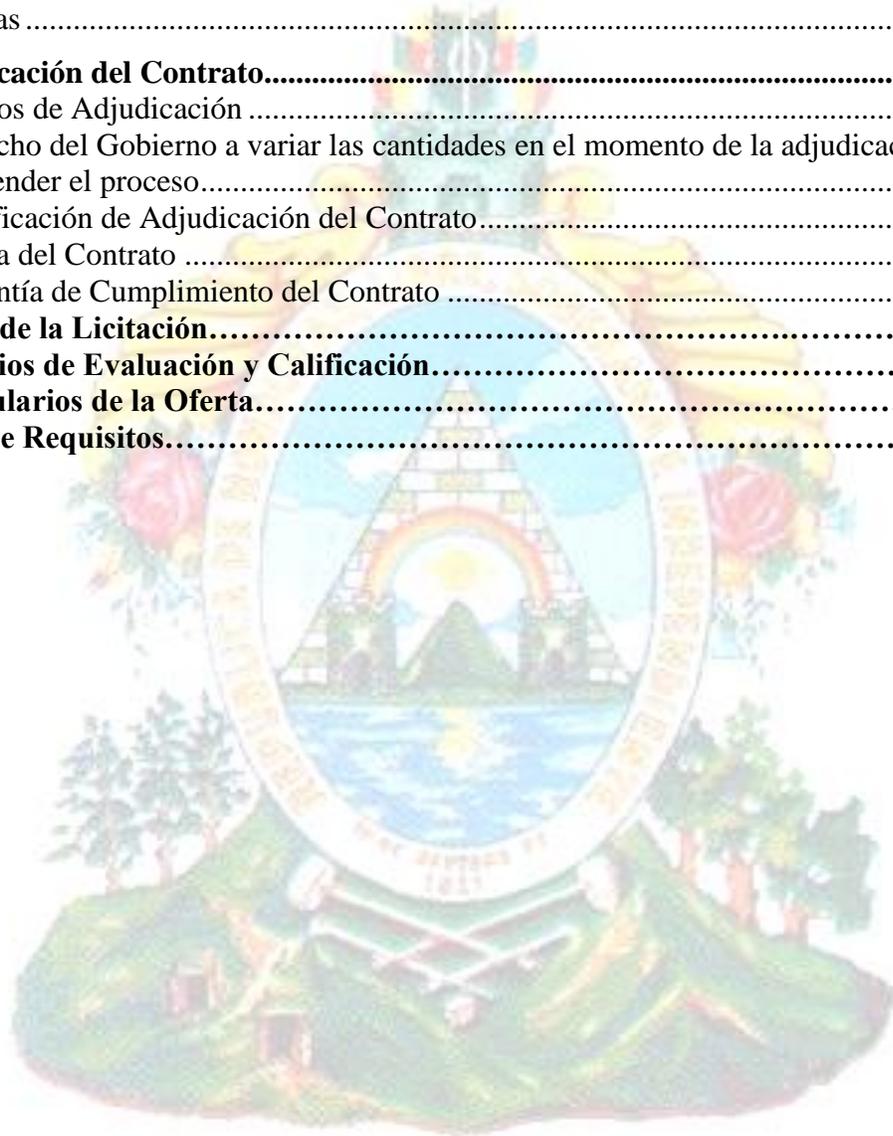
A. Generalidades	7
1. Alcance de la licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Fraude y corrupción	8
4. Oferentes elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios para los trabajos de construcción de obra.....	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación.	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta.....	13
10. Idioma de la Oferta.....	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta	14
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios.....	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Período de Validez de las Ofertas	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	16
22. Formato y firma de la Oferta.....	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	18
25. Ofertas tardías	19
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura de las Ofertas.....	19
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	20
28. Confidencialidad	20
29. Aclaración de las Ofertas	21
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	21
31. Diferencias, errores y omisiones	22

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	23
34. Conversión a una sola moneda	23
35. Preferencia nacional	23
36. Evaluación de las Ofertas	23
37. Comparación de las Ofertas	25
38. Pos calificación del Oferente.....	25
39. Derecho del Gobierno a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	25
F. Adjudicación del Contrato.....	25
40. Criterios de Adjudicación	25
41. Derecho del Gobierno a variar las cantidades en el momento de la adjudicación y a suspender el proceso.....	26
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	26
43. Firma del Contrato	27
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27
45. Datos de la Licitación.....	27
46. Criterios de Evaluación y Calificación.....	30
47. Formularios de la Oferta.....	33
48. Lista de Requisitos.....	44



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Gobierno de la República de Honduras a través de la Zona Libre Turística (ZOLITUR), Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la construcción de obras para la ejecución del proyecto “Contratación de servicios de colocación de terracería en calle de Pumpking Hill municipio de Utila, Islas de la Bahía” El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada Nacional (LPN) para la contratación de servicios de construcción de obra están especificados en los **DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, fax) con prueba de recibido;
- (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa;
- (c) “Día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Gobierno de la República de Honduras a través de La ZOLITUR, ha recibido un financiamiento por parte de la Zona Libre Turística (ZOLITUR) para la ejecución del PROYECTO “Contratación de servicios de colocación de terracería en calle de Pumpking Hill municipio de Utila, Islas de la bahía”

3. Fraude y corrupción

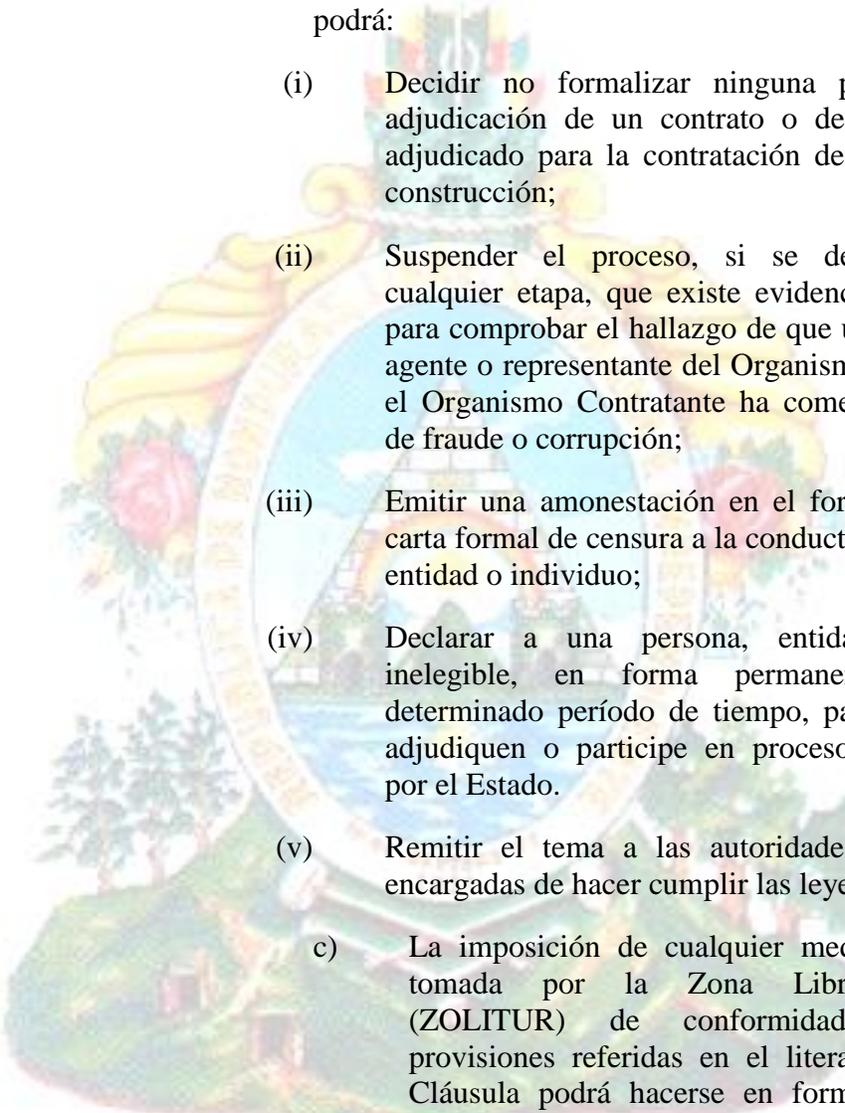
3.1 La ZOLITUR podrá velar para que los organismos proveedores, organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en el proceso (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), cumplan con todas las disposiciones legales contempladas en las diversas leyes aplicables del País, a fin de obtener la mayor transparencia en el desarrollo del proceso de licitación, o durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, la Zona Libre Turística (ZOLITUR), adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente.

a) Se define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los

procedimientos administrativos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en el proceso, incluyendo, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, La Zona Libre Turística (ZOLITUR) podrá:

- 
- (i) Decidir no formalizar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la contratación de servicios de construcción;
 - (ii) Suspender el proceso, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) Emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (iv) Declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en procesos ejecutados por el Estado.
 - (v) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- c) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la Zona Libre Turística (ZOLITUR) de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada.

Los Oferentes deberán declarar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este

documento;

- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarado inelegible para que se les adjudiquen contratos, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contrato o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio.
- 4.2 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.3 Las empresas serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes hondureñas.
- 4.4 Los Oferentes deberán proporcionar al Gobierno evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad.
- 4.5 Si dos o más oferente cuyos socios o dueños estén vinculados, solo podrán presentar una oferta económica de las empresas

vinculadas a su sociedad.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios para los trabajos de construcción de obra

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes y servicios” se refiere a los materiales y actividades de construcción de obra, que se encuentran descritos en el listado de los trabajos a realizar para la ejecución de la obra.

B. Contenido de los Documentos de Licitación.

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios para los trabajos de construcción de obra

- Sección V. Lista de Requerimientos
- Programa de Trabajo y Cronograma de Inversiones
- Especificaciones Técnicas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato. (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato. (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato.

6.2 El Llamado a Licitación emitido por La ZOLITUR forma

parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La ZOLITUR no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratista.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse por escrito a la Zona Libre Turística (ZOLITUR) a través del departamento de Infraestructura, Unidad Técnica, con oficinas ubicadas en French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía, con teléfonos (504)-2455-7271 al 72, Fax (2455-7275). ZOLITUR responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba ZOLITUR por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir hasta el 01 de marzo del 2019. ZOLITUR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Gobierno (páginas oficiales o en físico).

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, ZOLITUR considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 ZOLITUR (Zona Libre Turística) podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda, adendum, ya sea por iniciativa propia o como respuesta a una solicitud de aclaración de parte de un oferente.

8.2 Toda enmienda, adendum, emitida formará parte integral de

los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Gobierno.

- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). Y se notificara a todas las compañías que adquirieron los pliegos de condiciones.
- 8.4 ZOLITUR podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y ZOLITUR no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

9.2 Según la Ley de ZOLITUR en su artículo 31 se deberá tomar en cuenta que la mano de obra calificada y no calificada será empleada localmente dentro del Municipio de Utila con un 60% del personal en la obra. siendo el costo de mano de obra la siguiente:

Albañil: L. 600.00 jornada diurna

Ayudante/peón: L.300.00 jornada diurna

9.3 Se deberá tomar en cuenta el costo de permiso de operación en la Municipalidad de Utila, en caso la empresa le sea adjudicado el proyecto.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y ZOLITUR deberán ser escritos en el idioma español, el idioma oficial de la República de Honduras.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.

- (c) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los trabajos de construcción de obra que realice el Oferente son de buena calidad;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los trabajos de construcción de obra se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (g) Elementos y Cantidades de Obra con precios. El oferente incluirá la ficha de costos de los precios unitarios.
- h) Plan de Trabajo. (Cronograma propuesto para implementar la construcción de la obra).
- i) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 En esta Licitación se deben indicar los cálculos de precios unitarios y totales en lempiras y deben ser firmes por un período de noventa días calendario (90) a partir de la fecha de recepción y apertura de la oferta.

- 14.2 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca, y el pago por cualquier tipo de impuesto será asumido por el oferente.
- 14.3 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante el periodo de validez de la oferta y no estará sujeto a variación por ningún motivo.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente deberá cotizar su oferta en moneda nacional (Lempira).
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios** 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios con las especificaciones técnicas.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente** 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de ZOLITUR:
- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas** 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período de noventa días calendario (90) a partir de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas establecida por ZOLITUR. Toda oferta con un período de validez menor

será rechazada por ZOLITUR por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la ZOLITUR podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero sí que extienda la validez de su Garantía de Mantenimiento de oferta.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse en moneda nacional, equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado, extendida a nombre de la **Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR)** y deberá:

(a) adoptar la forma de una fianza o garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o por una aseguradora del país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada y con una vigencia de noventa días calendario (90) a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas o del periodo prorrogado en caso que corresponda, la cual será devuelta a los oferentes tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido que suministre su Garantía de Cumplimiento.

(b) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(c) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(d) En la garantía bancaria o fianza debe incluirse como cláusula obligatoria el siguiente texto: **“LA PRESENTE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SERA EJECUTADA POR LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA (ZOLITUR) A SIMPLE REQUERIMIENTO SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL**

ACTA DE RESOLUCION” La falta de este requisito en la garantía **constituye la descalificación de la oferta.**

- 21.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en esta cláusula, serán rechazadas por ZOLITUR por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los oferentes cuya oferta no sea calificada en primer lugar les será devuelta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta del licitante ganador le será devuelta cuando el oferente haya firmado el contrato y entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato requerida.

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar (1) una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

- 22.3 Todas las páginas de la oferta deberán ser firmadas por la persona o personas que firman la oferta.

- 22.4 La oferta no contendrá alteraciones, omisiones o adiciones. La oferta que no cumpla con estas condiciones será descalificada, si así lo juzga la Comisión Evaluadora.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes deberán presentar las ofertas personalmente, debiendo incluir un original y una copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente sellados e identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos a la Zona Libre Turística (ZOLITUR) y llevar la dirección siguiente: Salón de Conferencias de las oficinas de la ZOLITUR, Edificio verde frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Honduras C.A.
- (c) Llevar el nombre e identificación del Proyecto Construcción.
- (d) llevar la identificación específica de este proceso de licitación;
- (e) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la ZOLITUR no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por ZOLITUR en la dirección especificada en la cláusula anterior y no más tarde que la fecha y hora que se indican en estos documentos de licitación.

24.2 ZOLITUR podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda o adendum a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de ZOLITUR y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 25. Ofertas tardías** 25.1 ZOLITUR no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba ZOLITUR después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”
 - (b) Recibidas por la ZOLITUR antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 ZOLITUR llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los documentos de licitación.

Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto

de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.2 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, la existencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que se considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.3 ZOLITUR preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a ZOLITUR en la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato

podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con ZOLITUR sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ZOLITUR podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de ZOLITUR. La solicitud de aclaración por ZOLITUR y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por ZOLITUR en la evaluación de las ofertas.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, ZOLITUR se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad de los bienes y servicios para la ejecución de la obra; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por ZOLITUR y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones

significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, ZOLITUR podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.2 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, ZOLITUR corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre las cantidades en palabras y cantidades en cifras, prevalecerá el monto expresado en las cantidades en palabras a menos que la cantidad expresada en las cantidades en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.3 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

31.4 La subsanación de errores u omisiones se hará de conformidad a los artículos 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 ZOLITUR examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y

determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 ZOLITUR confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltase, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los
Términos y
Condiciones;
Evaluación
Técnica**

33.1 ZOLITUR examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 ZOLITUR evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación correspondiente, ZOLITUR establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a
una sola
moneda**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, ZOLITUR convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

**35. Preferencia
nacional**

35.1 La preferencia nacional y domiciliaria no será un factor de evaluación.

**36. Evaluación de
las Ofertas**

36.1 ZOLITUR evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, se utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, se considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos;
- (d) ajustes debido a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta se excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, (El Oferente deberá asumir el pago de todos los impuestos al presentar su oferta);
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que ZOLITUR considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de los bienes y servicios para la ejecución de las obras. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36 de las IAO.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 ZOLITUR evaluará y comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Pos calificación del Oferente** 38.1 ZOLITUR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso ZOLITUR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Gobierno a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 ZOLITUR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 ZOLITUR adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación o las especificaciones técnicas, siempre y cuando ZOLITUR determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40.2 Se declarará Desierta o fracasada la licitación en el caso de no reunir un mínimo de un (1) participante y la oferta, esté dentro del presupuesto base establecido por la administración y que reúna las condiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, así como lo estipulado en los documentos de licitación y también procederá esta declaración en los casos enumerados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. La administración se reserva el derecho de brindar el

presupuesto del proyecto.

41. Derecho del Gobierno a variar las cantidades en el momento de la adjudicación y a suspender el proceso

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, ZOLITUR se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios especificados originalmente en la Sección V, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los documentos de licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. Si se presentara el caso de que se limitara la fuente financiera de recursos hasta el punto que ZOLITUR pudiera no poder continuar con el proceso de licitación, ZOLITUR se reserva el derecho de interrumpir el proceso en cualquiera de sus etapas. En cualquier momento previo a la adjudicación del contrato, notificando de su decisión a cada uno de los participantes en la licitación sin por eso incurrir en ninguna responsabilidad con el oferente o los oferentes afectados.

No obstante, las provisiones especificadas, ZOLITUR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar la cancelación de la licitación en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin por eso incurrir en responsabilidad con el oferente o oferentes afectados notificando de su decisión al licitante o los licitantes afectados de la razón para que dicha acción de parte de la Secretaria.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, ZOLITUR notificará al oferente ganador por carta escrita confirmada por el Director de la Institución, que su oferta ha sido aceptada, en esta carta (que de aquí en adelante se denominará *carta de aceptación*) se especificará la suma que ZOLITUR pagará al Contratista para la ejecución, completación o terminación de la obra, y el remedio para cualquier defecto encontrado en la oferta del licitante.

42.2 La notificación de aceptación de la oferta constituirá la formación del contrato, solamente con la presentación por el oferente al que se le adjudicó el contrato, de una garantía de cumplimiento.

42.3 Después de la presentación de la garantía de cumplimiento por el oferente ganador, ZOLITUR notificará tan pronto sea posible a los otros oferentes que sus ofertas no han sido aceptadas. El oferente ganador deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor del contrato y las demás garantías que determinen los documentos contractuales. Según lo establecido en el

artículo 100 de la ley de Contratación del Estado.

42.4 ZOLITUR publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito a ZOLITUR explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. ZOLITUR, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, ZOLITUR enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco (5) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo a la ZOLITUR.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, ZOLITUR informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.

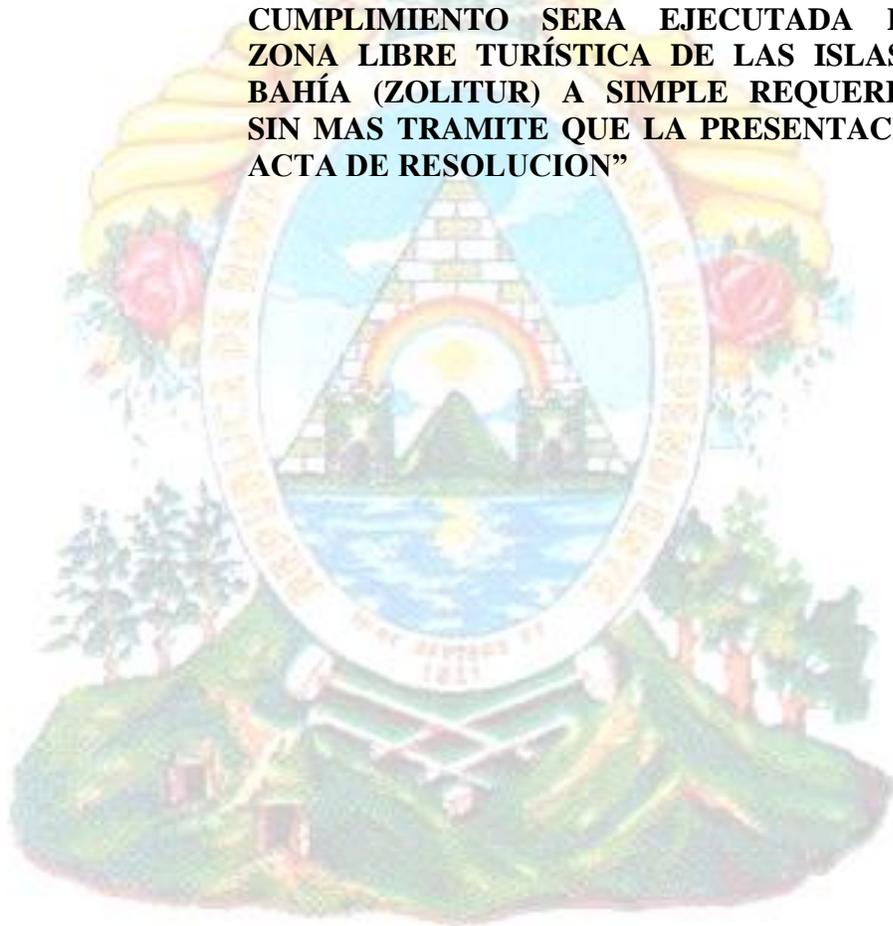
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la firma del contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección VIII, Formularios del Contrato.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la

Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, ZOLITUR podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que ZOLITUR determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 44.3 La garantía de cumplimiento adoptará la forma de garantía bancaria o fianza por una cantidad de 15% del valor del contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra, debiendo ser emitida a favor de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR) y conteniendo la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA EJECUTADA POR LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR) A SIMPLE REQUERIMIENTO SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL ACTA DE RESOLUCION”**



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los trabajos de construcción que hayan de ejecutarse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El contratante es: ZOLITUR.
IAO 1.2	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>LICITACION PRIVADA NACIONAL No.01-2019, para la "Contratación de servicios de colocación de terracería en calle de Pumpking Hill municipio de Utila, Islas de la bahía"</i>
IAO 1.3	El nombre del Ente Financiador es: Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (en sus siglas <i>ZOLITUR</i>).
IAO 1.4	El nombre del Proyecto es: "Contratación de servicios de colocación de terracería en calle de Pumpking Hill municipio de Utila, Islas de la bahía"
IAO 1.5	No habrá visita de campo
IAO 1.6	Tiempo de ejecución de la obra: 60 días laborales.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección de ZOLITUR es: Atención: <i>FRENCH HARBOUR, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA</i> . DIRECCIÓN: Edificio verde frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour. MUNICIPIO: ROATÁN DEPARTAMENTO: ISLAS DE LA BAHÍA País: HONDURAS, C.A. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455-7275 Dirección de correo electrónico: info@zolitur.gob.hn

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

	C. Preparación de las Ofertas
AO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Carta Propuesta indicando claramente el plazo de entrega, firmada por la persona responsable de la oferta. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. c) Plan de ejecución física y presupuestaria durante el desarrollo de las obras, basado en el programa de trabajo y el costo de cada actividad. d) Cantidades de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales y las respectivas fichas de precios unitarios.
IAO 3.2	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAO 3.3	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 3.4	El Oferente <i>no podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 3.5	El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la recepción y apertura de ofertas.
IAO 3.6	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”;
IAO 3.7	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser 2% del valor de oferta
IAO 3.8	Además de la oferta original, el número de copias es: de una (1) copia
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 4.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) Debe estar dirigidos a la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR) y llevar la dirección siguiente: Edificio verde calle principal hacia French Harbour Frente a Banco Lafise, Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Honduras C.A. (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

IAO 4.3	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección es:
	<p>Atención: Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR) Dirección: Edificio verde calle principal hacia French Harbour Frente a Banco Lafise Municipio: Roatán Departamento: Islas de la Bahía País: HONDURAS, C.A. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 06 de marzo de 2019 Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 4.4	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio verde calle principal hacia French Harbour Frente a Banco Lafise Municipio de Roatan. País: HONDURAS, C. A. Fecha: 06 de marzo de 2019 Hora: 10:00 a.m.</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que ZOLITUR utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38)

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, *ZOLITUR* deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los trabajos de construcción de la obra deberán ser entregados en el plazo que la empresa constructora presente en su plan de trabajo una vez revisado por el supervisor de la obra, contados a partir de la fecha en que se emita la Orden de Inicio.

(b) *Plan de Pagos.*

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. La *ZOLITUR* hará efectivo el pago de los servicios de construcción de la forma siguiente: Mediante estimaciones, presentadas la primera a los treinta (30) días después de entregada la Orden de Inicio y así sucesivamente hasta llegar al término del plazo del contrato y entregadas las obras.

2. Contratos Múltiples

ZOLITUR adjudicará un solo contrato al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	36
Formulario de Presentación de la Oferta	37
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	39
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	41
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	43

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado]</i>
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusula 4.1 y 4.2 de las IAO. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos ejecutar los trabajos de construcción de la obra de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 16 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos compromisos legales pendientes con ningún ente del Gobierno.
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles, bajo las leyes hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los

funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[Indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) Habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SERA EJECUTADA POR LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR) A SIMPLE REQUERIMIENTO SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL ACTA DE RESOLUCION”

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Honduras***[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 45 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del 2018.

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SERA EJECUTADA POR LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR) A SIMPLE REQUERIMIENTO SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL ACTA DE RESOLUCION”

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Para los Trabajos de Construcción de Obra

Sección V Lista de Requisitos

Índice

- 1.- Programa de Trabajo y Cronograma de Inversiones
- 2.- Especificaciones Técnicas

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

PROGRAMA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES

EL CONTRATISTA deberá presentar en su oferta un Programa de Trabajo y su correspondiente Cronograma de Inversiones para la ejecución de las obras, documentos que tomarán carácter contractual a partir de su aprobación.

Especificaciones Técnicas

Los trabajos de construcción de obra deberán cumplir con especificaciones que el supervisor de la obra requiera, así como las siguientes:

1. TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL)

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado con teodolito o estación total. Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando la existencia de diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Bancos de Nivel utilizados en el proyecto.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2. LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

Este trabajo consistirá en la limpieza en la obra.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza Incluye acarreo, será el número de metros cubicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra,

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3. ACARREO DE MATERIAL SELECTO

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material selecto.

MEDICION: La cantidad a pagarse por acarreo de material selecto, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4. BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE CALLE

La actividad consiste en el corte, cargado en banco, transporte, colocación y compactación de material selecto en terracería para el tramo de la estación 1+600 a la 2+000. La colocación se consideró con motoniveladora y compactación con vibro compactadora auxiliada por un tanque cisterna.

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, corte, cargado, transporte y colocación y compactado de material selecto en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

5. CONFORMACIÓN TIPO I

Consistirá en el escarificado, conformado y compactado desde la estación 0+000 a la 1+600 de la calle de Pumpking Hill, con un ancho de 6m.

MEDICION: La cantidad a pagarse por conformación tipo I será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por

suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Requerimientos a cumplir según licencia ambiental

La empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- Previo al inicio de listar las actividades a realizar para la construcción, la UMA Utila realizará las capacitaciones a todo el personal que trabajará en la construcción.
- Instalar un rotulo en cada entrada del sitio de la obra con dimensión mínima de 1.20 m x 1,80m que contenga por lo menos la información siguiente:
 - a. Nombre del propietario;
 - b. Nombre de la obra;
 - c. Nombre de la empresa constructora;
 - d. Nombre de la empresa supervisora;
 - e. Numero de licencia ambiental del proyecto;
 - f. Número del permiso de construcción;
 - g. Plazo de construcción (fechas previstas de inicio y terminación);
 - h. Características de la obra.

De ser necesaria la remoción de árboles, se deberá realizar lo siguiente:

- Solicitar la autorización y supervisión para el corte de árboles a la Unidad Municipal Ambiental de Utila.
- Durante el trazo de topografía para el diseño de la carretera se georreferencio y se identificó todos los árboles a ser cortados (300 con diámetro a la altura al pecho de 10 centímetros en adelante), por lo que se tiene previsto esta actividad para que la realice el contratista previo a las acciones de acondicionamiento.
- Implementar un plan de reforestación en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental de Utila, considerando la siembra de tres (3) árboles por cada uno (1) que sea cortado; dicho plan deberá ser presentado en Mi Ambiente en el primer informe de cumplimiento de medidas ambientales (ICMA).

- Como ya se identificaron los 300 árboles a ser cortados, se reforestará 900 árboles, sea como cerca viva o en los predios a lo largo de la carretera. El contratista se comprometerá a proteger en la medida de lo posible la vegetación arbustiva, arbórea y gramínea adyacente al área del proyecto y a los sitios de banco de material. En caso que se necesiten árboles para utilizar su madera, deberá usarse utilizando criterios de manejo (raleo, poda), con el apoyo de la Unidad Municipal de Utila. El contratista está comprometido a evitar los incendios forestales en su área de acción.

También el contratista deberá respetar lo siguiente:

- La UMA Utila explicara al contratista que no se permite la quema de biomasa producto del corte de árboles. Queda terminante prohibida tanto la caza, captura y extracción de fauna, así como la introducción de especies exóticas al sitio que podrían realizar los trabajadores, asimismo, dicha restricción es aplicable a la extracción e introducción de especies exóticas vegetales.
- Previo a iniciar las actividades, la UMA Utila impartirá una charla de los temas de fauna silvestre e introducción de especies exóticas animales y vegetales a todos los trabajadores contratados. A fin de evitar daños a la salud de los empleados debido a las
- partículas en suspensión y ruido, entre otros, el proponente estará en la obligación de suministrar a su propio costo, equipo de seguridad ocupacional a los trabajadores, tales como: cascos, protectores visuales, protectores auditivos (orejeras o tapones), guantes, mascarillas contra el polvo, botas de hule, etc., según la actividad a realizar.
- El contratista está en la obligación en base al Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Acuerdo Ejecutivo NO. STSS 053-04, a cumplir con lo referido a la protección del trabajador. La UMA Utila supervisara este requerimiento. Contar con botiquines en las áreas de trabajo, mismos que permanecerán abastecidos con los medicamentos necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales. Contar con extintores en las áreas de trabajo y capacitar a los empleados en cuanto a su uso. Se deberá realizar riego periódico, con agua, en los tramos expuestos a la generación de polvo, a fin de minimizar la contaminación atmosférica. Las volquetas y demás vehículos empleados

en el acarreo de materiales y/o residuos de construcción deberán trabajar sin exceder su límite de capacidad de carga y contar con toldos que los cubran completamente a fin de evitar accidentes ocasionados por la dispersión de materiales y residuos sobre vías públicas de la comunidad aledaña al proyecto. El material esparcido deberá ser removido de manera inmediata por el personal encargado del acarreo.

- El proponente deberá realizar una limpieza periódica de los sedimentos y materia orgánica que se acumule dentro del derecho de vía, las cunetas y drenajes para aguas pluviales. La materia orgánica removida deberá ser depositada en los sitios acordados por la UMA.
- La UMA Utila supervisará al contratista para que cumpla la medida de riego y evitar partículas en suspensión. Establecer límites prudentes de velocidad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes y dispersión de materiales o residuos de construcción sobre las vías.
- La UMA Utila supervisara al contratista cuando haya material selecto apilado a más de dos metros de altura, el cual se cubrirá con lona para evitar dispersión por el aire y erosión por lluvia formando lodo. Habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y proteger el área de trabajo con cintas y rótulos de "peligro" y "precaución" en aquellos sitios de riesgo, como ser las comunidades aledañas.
- La UMA de Utila supervisará al contratista para que implemente el uso de toldo y limpie al finalizar la jornada de trabajo toda área que no es asignada para almacenar material de construcción. Las mezclas de concreto se deberán realizar preferiblemente en un solo sitio o en zonas predestinadas, las cuales deberán ser protegidas mediante la utilización de tableros o membranas plásticas de alta densidad. Así mismo, los sitios utilizados para su preparación deberán ser completamente saneados al concluir la etapa de construcción.
- El contratista utilizara parihuelas para preparar mezclas de cemento para no contaminar suelos, la UMA utiliza supervisará esta medida.
- Todo generador de emisiones por fuentes fijas estará sujeto a cumplir con la norma
- contenida en la tabla NO. 11.

Tabla 11. Valores límites de emisión en chimenea contaminante	Unidades	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05 en adelante, fuentes nuevas, reconstruidas o fuentes en zonas sensitivas
Almacenamiento de minerales no metálicos						
Material particulado	mg/Nm ³	5,000	3,000	1,000	100	50

- Los residuos de construcción deberán ser recolectados y dispuestos adecuadamente en los sitios acordados por las Unidad Municipal Ambiental de Utila, conforme se realicen las actividades de construcción.
- La UMA Utila instruirá al contratista que los residuos de construcción deberán ser dispuestos en el botadero municipal de Utila. Evitar la acumulación de residuos y/o materiales de construcción sobre aceras y/o vías públicas, asegurando de esta manera el libre tránsito de peatones. Así mismo, el contratista deberá abstenerse de apilar residuos en cursos de agua, áreas verdes o cualquier otro sitio no autorizado por la Unidad Municipal Ambiental.
- La UMA Utila dará instrucciones al contratista que cada tres días acarree material sobrante de construcción al botadero municipal. Como es construcción de carretera a nivel de terracería, no se dispondrá material sobrante de construcción en aceras (porque no es urbano) ni vía pública, ya que se construye la carretera porque no existe tal infraestructura, por la ruta no hay ríos, correderos de agua y el drenaje en el diseño esta identificado. Para aquellas acumulaciones de material seco o fino que no serán removidos inmediatamente, deberá establecerse el uso de plásticos o lonas que cubran la superficie de estas con la finalidad de minimizar el arrastre de sedimentos especialmente a los cuerpos de agua en el área del proyecto.
- El campamento temporal y/o bodega deberán estar ubicados a una distancia no menor de cien (1 00) metros de cuerpos de agua superficiales y deberán contar con:
 - a. Agua destinada para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica para la Calidad de Agua Potable, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de octubre de 1995.
 - b. Letrinas portátiles para la disposición de las excretas generadas por los trabajadores y se les dará mantenimiento y desinfección periódica. El número de letrinas estará en relación con el número de trabajadores, debiendo existir una

letrina por cada diez (10) trabajadores. La disposición final de las excretas humanas deberá llevarse a cabo en los sitios acordados por la UMA.

- c. La UMA Utila supervisará que se cumpla lo referido a Instalación de letrinas portátiles para uso de obreros. Las excretas deberán inertizarse con cal y transportarse al botadero municipal en ausencia de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Los residuos impregnados de materiales inflamables deben ser almacenados en recipientes metálicos tapados para prevenir incendios, asimismo se considerarán como residuos especiales y se almacenarán separadamente de los residuos domésticos para su posterior disposición según lo establecido en la legislación nacional. El proponente solicitará la inspección del representante de la Unidad Municipal Ambiental de Utila, a fin de verificar la existencia del manejo sanitario de los residuos en las instalaciones del proyecto.
 - La UMA Utila autorizará que materiales impregnados de materiales inflamables se entierren en el botadero municipal y no se revuelvan con los desechos sólidos en origen. Para el almacenamiento de lubricantes en los campamentos se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. Poseer un dique de contención de perfecta impermeabilización en las paredes y el suelo, en los sitios de almacenamiento de 2 m³ (500 galones a granel) o mayores, para casos de fuga o derrame.
 - b. El dique debe tener todos los contenedores dentro del área de protección.
 - c. Su capacidad debe ser como mínimo el 110% del volumen del tanque más grande o el 30% de la suma del volumen de todos los tanques allí incluidos.
 - d. En ningún caso debe existir conexión directa entre el dique de contención y el sistema de alcantarillado.
 - El mantenimiento del equipo y maquinaria deberá realizarse en un sitio adecuado para tal fin (taller mecánico), evitando realizar reparaciones en el área del proyecto.
 - La UMA Utila garantizará que no se realice mantenimiento de equipo – maquinaria en cualquier sitio de la ruta de construcción, se deberá adecuar un área impermeabilizada en el campamento, para evitar fugas directas al suelo. El área del taller mecánico deberá estar provista de un piso impermeable para impedir el derrame

de aceites, lubricantes u otras sustancias en el suelo. Se recomienda que el contratista mantenga las facilidades correspondientes al almacenamiento de las diferentes sustancias o derivados del petróleo, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar acciones y accidentes de derrame directos al suelo, corrientes, depósitos o fuentes de agua.

- Para la disposición de los residuos sólidos domésticos generados por los trabajadores se deberá dotar de basureros temporales debidamente tapados, en diferentes sitios del proyecto (oficinas, bodegas, etc..) para su posterior disposición en los lugares establecidos por la UMA de Utila debiendo cumplir con el reglamento para el manejo integral de desechos sólidos. Los residuos sólidos no deben ser quemados o dispuestos en drenajes naturales.
- La UMA Utila realizara una capacitación sobre el tratamiento y disposición de desechos sólidos a los obreros del contratista para que se cumpla lo sugerido en las medidas establecidas. Implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo para el equipo y maquinaria empleada en la etapa de construcción.
- El contratista deberá realizar faenas de mantenimiento preventivo de equipo y maquinaria en el área asignada del campamento, en la cual deberá haber un suelo impermeabilizado. Colocar toda la señalización temporal necesaria en diferentes sitios del área de construcción.
- La señalización se instalará en base a la naturaleza del proyecto en las señales que aplicare en base al Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Acuerdo Ejecutivo NO. STSS 053-04. Implementar un plan de prevención de accidentes y manejo de contingencias durante las etapas de construcción y mantenimiento de las carreteras.
- El proponente (municipalidad Utila) será la responsable de implementar un plan de prevención de accidentes y manejo de contingencias, como se requiere. El proponente garantizará que la obra se entregue completamente terminada, esto incluye, entre otros, la limpieza y remoción de todo el equipo de construcción, material sobrante, residuos e instalaciones temporales que se encuentren en las calles pavimentadas.

- Previo al inicio de los trabajos de voladuras en el área del proyecto, la empresa responsable de la actividad deberá solicitar el permiso a la Secretaría de Defensa para el uso de los explosivos.
- Si durante los trabajos se descubren cementerios, cimentaciones u otros vestigios de interés histórico o arqueológico, es indispensable informar inmediatamente a la autoridad nacional correspondiente, con el objeto de que tome las medidas necesarias para su protección o rescate. No debe removerse ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto. Se deben suspender los trabajos en la zona en particular y así cumplir con lo establecido en la Ley del Patrimonio Arqueológico.
- El terreno utilizado como campamento y/o bodegas para el personal y maquinaria deberá quedar restaurado a su estado original previo a su abandono.
- Se deberá entregar la obra completamente finalizada, esto incluye:
 - a. La eliminación de rocas que presenten riesgos por desprendimiento y puedan afectar a los usuarios de la carretera.
 - b. Haber incluido el crecimiento de la vegetación natural en los taludes que hayan sido afectados durante la construcción.
- La Municipalidad de Utila tramitará el permiso de construcción para edificar la carretera.
- 8. Es obligación del proponente que los empleados implementen lo establecido en las Medidas de Control Ambiental, por lo que las mismas deberán ser del conocimiento del personal involucrado en las actividades de construcción y operación del proyecto.
- La Municipalidad de Utila solicitará a la empresa constructora que todo el personal contratado para la construcción de la carretera será informado y socializado de las medidas de control ambiental establecidas en el plan de gestión ambiental y en las medidas de control ambiental del proyecto, previo a iniciar la construcción.
- En el sitio de construcción la empresa constructora contara con los permisos: Licencia Ambiental y Medidas de control ambiental, permiso de construcción.
- Durante la etapa de construcción del proyecto, el Contratista será el responsable del cumplimiento del Plan, mientras que en la etapa de operación del proyecto, el propietario o los propietarios deberán organizar un Comité de Emergencia con la

asistencia del Cuerpo de Bomberos Municipal de Utila, cuyo objetivo sea la implementación de dicho Plan.

- La UMA de Utila le hará de conocimiento por escrito de las medidas y planes de contingencias a implementar según el informe de PGA, donde existen normas básicas que los empleados deberán seguir.

Obligaciones del Contratista

- a. La empresa constructora mantendrá las condiciones sanitarias necesarias para cumplir con los reglamentos del Ministerio de Salud Pública sobre este tema.
- b. Se contará con un botiquín de primeros auxilios conteniendo lo necesario para atender una emergencia, tanto vendajes como desinfectantes y medicamentos para estas emergencias.
- c. La obra contará con un sanitario provisional por cada 10 trabajadores. De no existir alcantarillado sanitario en el sitio seleccionado para la instalación del plantel, la empresa construirá una fosa séptica temporal con la capacidad adecuada para la dotación de sanitarios. Cuando los trabajos de construcción sean terminados dicha fosa será rellenada.
- d. Mantener limpio el área de trabajo, señalar y colocar advertencias serán responsabilidades del Contratista.
- e. No se permitirá en el sitio de la obra armas, explosivos, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia no autorizada.
- f. No se permitirá la entrada de ninguna persona en la obra si se encuentra bajo la influencia de alcohol, drogas o similar.
- g. Ningún vehículo, maquina, equipo o herramienta será manipulada sin la debida autorización, además el contratista deberá de acreditar a su personal en el caso de uso de dichos equipos.
- h. Cualquier accidente en la obra es responsabilidad del contratista.

Impacto ambiental identificado	Descripción del impacto	Medida de mitigación propuesta	Responsable de implementarla	Frecuencia de implementación	Responsable de la supervisión	Frecuencia de supervisión
Emisiones de Polvo (PM10) por polvo provocado en la apertura de bolsas de cemento.	Levantamiento de partículas de polvo al momento de apertura de bolsas de cemento en la preparación de mezclas, que afecta salud de trabajadores y persona entorno cercano. También habrá levantamiento de partículas por el traslado de agregados minerales (arena fina), material de descapote, material selecto. También habrá generación polvo por la construcción de la carreta que será a nivel de terracería.	Uso de mascarillas para retener ese tipo de polvo en las vías respiratorias para cada obrero. En el caso de acopio de arena, material selecto deberá usarse toldo en los vehículos trasportadores y mantener con toldo los promontorios de arena en las cercanías del plantel. El material de descapote, nivelación y compactación deberá ser regado periódicamente.	Contratista.	Diario durante la etapa de fundición de obras de drenajes, cunetas, alcantarillas. Durante la construcción de la carretera.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.
Generación de ruido y vibraciones.	En las actividades de construcción habrá mezcladoras que trabajan a motor y generan cierto ruido, lo mismo que martillos hidráulicos y vibradores para homogenizar fundiciones de cemento. También máquinas de oruga, compactadores y niveladores para la conformación de la carretera.	Para evitar daño o molestias auditivas a los trabajadores, todo trabajador que este expuesto a altos niveles de ruido, deberá contar con su respectivo equipo de protección auditiva. Las labores de construcción deberán realizarse en horas del día (horario laborable) para evitar molestias a los vecinos.	Contratista.	Diario, desde el inicio de construcción hasta el final.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn

Concentración de CO ₂	Generación de humo por combustión de combustibles fósiles en el uso por equipo de construcción.	Todas las maquinarias deberán ser revisadas previo al inicio de las labores de construcción para que sus emisiones estén dentro de la normativa nacional. Las revisiones deberán ser realizadas por talleres autorizados que emitan registros realizados.	Contratista.	Mensual.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Mensual.
Contaminación del agua, suelo por vertidos accidentales.	En los campamentos se maneja maquinaria a la cual se le pone combustible, aceite, lubricantes, los cuales pueden tener derrames accidentales que caen a correderos de agua y el suelo.	En los campamentos las áreas asignadas a provisionar combustibles, aceites, lubricantes a la maquinaria y equipo deberán estar impermeabilizadas con concreto. Los derrames de deben limpiar con absorbentes como aserrín o arena, recogerla y depositarla en bolsa y disponerla en el botadero municipal.	Contratista.	En las actividades en curso durante la construcción.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.
Erosión de suelo.	Erosión del suelo por efectos de cortes – relleno en la conformación de la construcción de la carretera.	Todo material expuesto en la construcción debe ser tapado con toldo de plástico cuyo promontorio no sobrepase una altura de 1.5 metros, y el material de conformación de la carretera deberá ser compactado.	Contratista.	En las actividades en curso durante la construcción.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.
Fauna terrestre.	Desplazamiento de la fauna, pérdida de hábitat. Depredación de fauna, barrera inaccesibilidad, efecto sobre las especies endémicas.	Implementar una medida de mitigación inmediata para la pérdida de fauna es imposible ya que este es un impacto de carácter irreversible asociado a la pérdida de espacio donde se construirá la carretera. En lo que respecta al impacto por depredación de la fauna por parte de los trabajadores, el contratista, deberá ordenar a todo el personal involucrado en las labores de construcción; que por ninguna causa o razón persiga, hiera, cace o mate especies de fauna silvestre observadas o encontradas en el sitio de construcción.	Contratista.	Diario.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.

		En el diseño de la carretera se deben dejar pasadizos para la fauna, para que la carretera no sea obstáculo de barrera de inaccesibilidad.				
Generación de aguas residuales.	Durante la etapa de construcción se generarán residuos líquidos, producto de las actividades de los empleados que laborarán una jornada de ocho horas diarias en la construcción.	<p>Instalar letrinas portátiles en la zona de trabajo.</p> <p>Se deberán de instalar letrinas portátiles a razón de 1 por cada 10 empleados y separadas por sexo, si se contratan mujeres.</p> <p>Si se incrementa el número de empleados en la construcción, se deberá de incrementar el número de letrinas portátiles manteniendo la proporción ya mencionada.</p> <p>Contratar el servicio de empresas prestadoras de servicios de gestión de líquidos residuales para vaciar las letrinas portátiles, a las cuales se les debe dar el tratamiento definitivo.</p>	Contratista.	Durante dure la construcción.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.
Generación de desechos sólidos	<p>Los residuos sólidos que se generarán en esta etapa serán desperdicios de construcción como pedazos de bloque o ladrillo, madera, tubos de plástico, bolsas de cemento, alambre de amarre, alambre eléctrico, etc. Igualmente, habrá producción de basura doméstica por parte de los empleados que laborarán en la construcción de la carretera; esto sino se gestiona puede contaminar aire, suelo y agua.</p> <p>Su incremento trae como consecuencia reducción en la capacidad del botadero local.</p>	<p>Los desechos de construcción en campamento no podrán permanecer más de una semana en el sitio del proyecto, y posteriormente deberán ser trasladados a un sitio autorizado por la UMA municipal.</p> <p>Todo material que pueda ser reutilizado por el constructor, deberá ser llevado a sus bodegas, disminuyendo de esta forma la cantidad de desechos destinados al ser dispuestos en el relleno sanitario.</p> <p>Colocar recipientes de basura herméticos para disponer los desechos generados por los trabajadores, luego deberán disponerse en el botadero municipal. Los desechos sólidos no pueden permanecer en el sitio por más de tres días.</p>	Contratista	Durante la construcción	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.

		<p>Los otros residuos que se generan en la construcción referido a sobrantes de madera, laminas, alambre, cemento, hierro, bolsas plásticas-papel, restos de ropa-zapatos, deberán ser dispuestos en el botadero municipal.</p> <p>Los residuos de los recortes de madera son de varios tamaños, e incluyen aserrín de diferentes diámetros y pesos; algunas de estas partículas son tan pequeñas que el viento las puede transportar (aserrín), ensuciando zonas vecinas, es obligatorio mantener cubiertos estos desperdicios hasta que sean trasladados fuera del sitio de construcción.</p>				
Agua Potable.	Disminución del recurso por el consumo en las actividades generales de la obra.	Usar el agua potable del servicio de la comunidad de Utila, lo estrictamente necesario y de manera eficiente, evitando el desperdicio.	Contratista.	Durante las actividades de construcción	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Diario.
Accidentes laborales.	Es obligatorio mantener un botiquín con medicamentos vigentes y en casos de accidentes tener identificada la ruta de acceso más corta y segura del hospital o clínica más cercana.	Se deberá contar con botiquines equipados con medicamentos y suministros para atención de primeros auxilios, tales como analgésicos, antibióticos de uso general, vendas, etc. y según lo prescrito en el Capítulo XIX del Reglamento General de Medidas Preventivas Profesionales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades.	Contratista.	Sustituir medicamentos cada vez que sean utilizados, mediante el control de cardex.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.
	Uso de equipo de protección personal.	Se deberá entregar el siguiente equipo de protección personal: <input checked="" type="checkbox"/> Cascos de seguridad <input checked="" type="checkbox"/> Guantes <input checked="" type="checkbox"/> Lentes de protección <input checked="" type="checkbox"/> Protectores sonoros a los operadores de maquinaria que produzca más de 75 decibeles de ruido.	Contratista.	Diaria.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.
	Señalización vial.	Se colocarán señales de advertencia en las áreas de construcción, incluyendo límites de velocidad dentro y en las inmediaciones del proyecto.	Contratista.	Diaria.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.

		Se instalarán señales de advertencia para: a) indicación de salidas de emergencia b) Ubicación de extintores c) Circulación vial d) Ubicación equipos de emergencia e) Prohibición de fumar.				
	Prevenir la propagación de incendios.	Colocación de extintores de incendios en sitios estratégicos de las facilidades. ☑ Se dotarán extintores para control de incendios tipo A, B y C, de preferencia con base de espuma o polvo químico seco.	Contratista y bomberos de Utila.	Diaria.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.
Bosque latifoliado	Deforestación	Solo se deben cortar los árboles marcados en la longitud de 1.4 kilómetros del recorrido de ampliación a ambos lados del camino existente. Los árboles cortados con buenos troncos serán reutilizados como postes para colocar de nuevo las cercas de púa removidas, y los desperdicios serán dispuestos en el botadero municipal de Utila.	Contratista.	Durante las actividades de construcción.	Supervisor de la obra, UMA Utila.	Semanal.

ETAPA DE OPERACIÓN:

Impacto ambiental identificado	Descripción del impacto	Medida de mitigación propuesta	Responsable de implementarla	Frecuencia de implementación	Responsable de supervisión	Frecuencia supervisión
Generación de ruido	Habrá ruido por el constante paso de vehículos motorizados.	Autoridades de tránsito deben vigilar que los vehículos cumplan la normativa de ruido.	Policía Nacional Preventiva a través de la Policía de Tránsito.	Diario.	Policía de Tránsito.	Diario.
Generación de desechos sólidos	Habrá generación de desechos sólidos por productos de golosinas y comidas rápidas que llevan las personas que transitarán por la carretera que previamente no había.	Instalar contenedores de disposición de residuos sólidos de material plástico en sitios estratégicos de la carretera, los contenedores deben tener tapadera para evitar que moscas y otros roedores hagan contacto con los residuos, y el sitio se mantenga limpio y que los transeúntes no los tiren a la orilla de carretera.	Municipalidad de Utila.	Cada tres días.	Personal asignado por la Municipalidad Utila.	Cada tres días.
Pérdida de biodiversidad terrestre por atropellamiento.	Ruidos constantes por vehículos motorizados, ahuyentan la fauna, el tráfico puede ocasionar atropellamiento de especies endémicas y no endémicas.	Colocación de señalización de límites velocidad permitidos, presencia de fauna endémica y no endémica.	Policía Municipal Utila.	Diario.	Municipalidad Utila.	Diario.
Generación de empleo	Habrá un impacto positivo por la generación de empleo de parte de los dueños de propiedades en lo largo del recorrido de la carretera, ya que al existir una buena vía, habrá mayor presencia de sus propietarios en el cuidado de sus bienes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica.

Lista de cantidades de obra

Código	Tipo	Ud	Resumen	Cantidad
PRESUPUEST				
O 2DA				
ETAPA				
PUMPKING				
HILL				
CAP01	Capítulo	Preliminares		
CAP01-01	Concepto de trabajo	ML	Trazado y marcado con topografía (estación total)	2,000.000
CAP01-02	Concepto de trabajo	M3	Limpieza Final de obra	3.000
CAP02	Capítulo	Terracería calle Pumpking Hill		
CAP02-02	Concepto de trabajo	M3-Km	Acarreo de material selecto	1,152.000
CAP02-03	Concepto de trabajo	M3	Balastado y conformación de calle (espesor 30cm)	720.000
CAP03	Capítulo	Conformación tipo I		
CAP03-01	Concepto de trabajo	M2	Escarificación, conformación y compactación	9,600.000

ZOLITUR (Zona Libre Turística)

Frech Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Teléfono: 2455-7271 Fax: 2455 - 7275

info@zolitur.gob.hn